

INFORME TÉCNICO N° 006-MV-UGA-2025

PARA: Ing. Luis Pilamunga
DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

DE: Ing. Mishell Stefany Vázquez Toscano
TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: INFORME TÉCNICO

FECHA: Villa la Unión, 18 de febrero del 2025

En atención al Memorando GADMCC-DSP-2025-0185-M, de fecha 20 de enero del 2025, suscrito por Ing. Luis Pilamunga, Director de Servicios Públicos (e) del GADMCC, dirigido a mi persona, con asunto: Informe al respecto de la Escombrera Municipal; al respecto informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando GADMCC-DSP-2025-0185-M, Villa la Unión, de fecha 20 de enero del 2025, suscrito por Ing. Luis Pilamunga, Director de Servicios Públicos (e), en la que en su parte pertinente señala: “...*Establecer las actividades necesarias para garantizar el adecuado manejo de la recepción y disposición técnica de los escombros para prevenir la contaminación ambiental, proteger la salud de las personas, y cumplir con la legislación legal vigente; se solicita de la manera más comedida se informe al respecto de la escombrera municipal y/o propuesta...*”.

Debido a la necesidad que atraviesa el cantón Colta en temas de gestión de residuos de escombros, ya que estos aumentan de manera considerable en cada actividad de desarrollo que se lleve a cabo dentro del cantón. Considerando que, una de las principales fuentes generadoras se da por actividades de construcción en las zonas urbanas y rurales; los cuales, al momento de limpiar o despejar cualquier tipo de área no siguen un protocolo establecido por la municipalidad local en cuanto a la clasificación, transportes y disposición final de manera técnica.

2. DESARROLLO

Para operar una escombrera municipal de manera legal y responsable desde el punto de vista ambiental, es necesario obtener una serie de permisos ambientales y cumplir con las normativas locales y nacionales, que generalmente incluyen los siguientes:

1. Permiso de Impacto Ambiental

• Toda escombrera municipal debe obtener una Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente. Con el objetivo de asegurar que el proyecto cumple con las normativas ambientales y que las operaciones de la escombrera no afecten negativamente el medio ambiente (suelo, agua, aire, biodiversidad).

- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): Antes de la construcción y operación de la escombrera, se debe realizar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Este permiso implica un estudio técnico y científico sobre los posibles impactos ambientales de la escombrera, que debe ser aprobado por las autoridades ambientales correspondientes.

- Estudio de factibilidad ambiental: En algunos casos, además de la EIA, puede requerirse un estudio adicional que demuestre que la ubicación y el diseño de la escombrera son adecuados para evitar o minimizar los impactos negativos.

- Autorización de impacto ambiental: Tras la evaluación y revisión de la EIA, se emite una autorización que permite la construcción y operación de la escombrera bajo ciertas condiciones ambientales.

2. Permiso de Uso de Suelo

- Permiso de uso de suelo: Se requiere una autorización del municipio o de la autoridad local para asegurar que el terreno donde se va a establecer la escombrera sea adecuado para su uso y no esté clasificado para otros fines (por ejemplo, áreas residenciales o agrícolas).

- Zonificación urbana: El uso de suelo debe ser compatible con la clasificación de la zona según los planes de ordenamiento territorial (por ejemplo, zonas industriales, periféricas, o áreas de manejo de residuos)

- Zonificación ambiental: Las autoridades locales realizan un análisis de la zonificación y el uso del suelo para asegurarse de que la escombrera no impacte negativamente en áreas sensibles o protegidas, como parques nacionales, reservas ecológicas o zonas de protección hídrica.

Administración 2023-2027

3. Permiso de Manejo de Residuos

- Permiso de disposición de residuos: Para aceptar escombros y residuos de construcción, debe obtenerse un permiso para el manejo de residuos, especialmente si la escombrera está destinada a materiales de construcción, demolición o inertes.

- Registro de residuos: El operador de la escombrera debe registrar los tipos de residuos que serán depositados y demostrar que no incluyen materiales peligrosos, como productos químicos tóxicos, materiales radiactivos o contaminantes orgánicos.

4. Permiso de Contaminación del Aire y el Agua

- Permiso de emisiones atmosféricas: Si las actividades de la escombrera generan emisiones de polvo o gases, se requerirá un permiso de emisiones atmosféricas. Este permiso establece los límites máximos de emisión de contaminantes al aire.

- Autorización de descarga de aguas residuales: Si hay posibilidad de que la escombrera genere lixiviados u otros contaminantes líquidos, se debe obtener una autorización para la descarga de aguas residuales, asegurando que cualquier vertido cumpla con los estándares de calidad de agua establecidos por las autoridades ambientales.

5. Permiso de Gestión de Lixiviados

- Manejo y disposición de lixiviados: Si los residuos pueden generar lixiviados (líquidos derivados de la descomposición de materiales), se debe obtener un permiso específico para la gestión de estos lixiviados. Esto incluye un sistema de tratamiento y almacenamiento adecuado para evitar la contaminación del suelo y las aguas subterráneas.

6. Licencia de Seguridad y Salud Ambiental

- Plan de gestión de riesgos: Las autoridades locales o nacionales pueden exigir que el operador de la escombrera presente un plan de manejo de riesgos que garantice la seguridad de los trabajadores y la comunidad circundante, así como medidas de mitigación ante posibles accidentes, como derrames de sustancias peligrosas.
- Normas de seguridad laboral: La escombrera debe cumplir con las normativas laborales y de salud ocupacional para proteger a los trabajadores de la exposición a riesgos como polvo, ruido o sustancias químicas.

7. Permiso para la Rehabilitación del Sitio

- Plan de cierre y rehabilitación: En muchos lugares, se requiere un permiso para el cierre y la rehabilitación del sitio. Este plan debe incluir medidas específicas para restaurar el área una vez que la escombrera esté llena, como la restauración de la vegetación, la gestión de los residuos remanentes y la eliminación de cualquier posible fuente de contaminación.

8. Permiso de Monitoreo Ambiental

- Monitoreo ambiental: Es posible que se exija un permiso o la presentación de un plan de monitoreo ambiental continuo para verificar el cumplimiento de las normativas durante la operación de la escombrera. Esto incluye monitoreo del aire, el agua, el suelo y la biodiversidad local. *Administración 2023-2027*
- Informes periódicos: Las autoridades pueden exigir informes periódicos sobre el estado ambiental de la escombrera, incluidos los resultados de los programas de monitoreo, para asegurarse de que las operaciones se ajusten a las condiciones establecidas en los permisos.

9. Permisos Adicionales en Caso de Situaciones Específicas

- Permiso de vertido de residuos industriales: Si la escombrera acepta residuos industriales (no peligrosos), también puede ser necesario obtener un permiso adicional que regule el tipo de residuos y su manejo.
- Permisos relacionados con la fauna y la flora: En áreas cercanas a ecosistemas sensibles o protegidos, puede ser necesario un permiso adicional que garantice que no haya impactos negativos sobre la fauna y flora local.

10. Consultas Públicas

- Participación comunitaria: En algunos casos, se exige realizar consultas públicas con las comunidades cercanas para informarles sobre la operación de la escombrera y recoger sus opiniones y preocupaciones.

Este proceso es necesario en proyectos que pueden generar un alto impacto social o ambiental.

Procedimiento para obtener los permisos:

1. Preparación de la documentación requerida: Recopilar toda la documentación necesaria, incluyendo los estudios técnicos como la EIA, el plan de manejo de residuos, y los planes de monitoreo, entre otros.

2. Presentación de la solicitud ante las autoridades competentes: Los permisos deben ser solicitados ante las autoridades ambientales y locales, como el Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica o la entidad correspondiente en cada jurisdicción.

3. Revisión de la solicitud: Las autoridades revisan la solicitud y la documentación presentada. Si cumplen con las normativas, se otorgan los permisos. En caso contrario, se pueden solicitar modificaciones o información adicional.

4. Cumplimiento de las condiciones del permiso: Una vez obtenidos los permisos, la escombrera debe cumplir con las condiciones y regulaciones que se les impongan. Las autoridades realizan auditorías y visitas periódicas para verificar el cumplimiento.

Una de las formas de clasificación internacional es caracterizar estos residuos de acuerdo a su composición:

1. Materiales de excavación: tierra, arena, grava, rocas, piedras, etc.
2. Construcción y mantenimiento de obras civiles: asfalto, arena, grava y metales, madera.
3. Materiales de demolición: bloques de hormigón, cemento, ladrillos, yeso, porcelana, cal-yeso entre otros.

Las escombreras municipales pueden clasificarse de acuerdo con el tipo de residuos que manejan, su tamaño, y el uso específico que se les dé.

1. Escombreras de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

Estas escombreras están destinadas al manejo y disposición final de los residuos generados por actividades de construcción, demolición y remodelación. Los residuos pueden incluir restos de concreto, ladrillos, madera, hierro, vidrio, entre otros materiales provenientes de obras de construcción.

2. Escombreras de Residuos Inertes:

Son aquellas que reciben materiales que no se descomponen ni tienen efectos negativos importantes sobre el medio ambiente. Los residuos inertes pueden incluir materiales como tierra, rocas, escombros de concreto, asfalto, y otros elementos que no alteran significativamente el ecosistema.

3. Escombreras para Residuos Orgánicos y Vegetales:

Aunque este tipo de escombrera está más relacionado con residuos de poda, vegetación, y desechos orgánicos, en algunos casos puede existir una clasificación

especial que reciba este tipo de escombros de manera segregada para facilitar su tratamiento o reciclaje.

4. Escombreras de Residuos Peligrosos:

Este tipo de escombrera es específica para residuos que son considerados peligrosos, tales como productos químicos, materiales contaminantes, asbestos, entre otros. En estos casos, la regulación y control son mucho más estrictos debido al riesgo potencial para la salud humana y el medio ambiente.

5. Escombreras para Residuos Especiales o No Convencionales:

Algunas municipalidades tienen escombreras especializadas para tipos de residuos que no encajan en las categorías tradicionales, tales como residuos industriales o residuos generados por actividades específicas que requieren un manejo particular.

6. Escombreras de Residuos Combinados:

Son aquellas que reciben una combinación de diferentes tipos de residuos, incluidos escombros de construcción, tierra, y materiales reciclables. Su objetivo es optimizar el espacio disponible y promover la segregación de materiales reciclables antes de su disposición final.

7. Escombreras de Reciclaje:

En algunas regiones, existen escombreras municipales que operan en conjunto con programas de reciclaje. Estas instalaciones están diseñadas para recibir residuos reciclables y separar aquellos materiales que pueden ser reutilizados, como metal, vidrio y plásticos, de los residuos que no tienen valor para su recuperación.

Cada tipo de escombrera tiene requisitos específicos en cuanto a su diseño, operación y control para minimizar los impactos ambientales y garantizar su manejo adecuado. Además, deben estar adecuadamente gestionadas para evitar la contaminación de los suelos, cuerpos de agua y la emisión de gases que puedan afectar la salud pública y el medio ambiente.

Con una clasificación de los residuos clara y un fortalecimiento técnico en cuanto a criterios de ubicación, se procederá con el diseño en base a la topografía del lugar seleccionado para el diseño; con la finalidad de garantizar un correcto sistema de disposición final de este tipo de residuos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Las escombreras municipales deben cumplir con regulaciones ambientales nacionales y locales para evitar la contaminación del medio ambiente. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y las autoridades municipales exigen que se realicen estudios de impacto ambiental (EIA), que se tenga un plan de manejo de residuos y que se implementen medidas de control de la contaminación, de acuerdo al Art. 179 y 180 del Código Orgánico del Ambiente,

- ✓ Diseñar un lugar apropiado, bajo todos los parámetros técnicos ambientales establecidos por las diversas entidades legales del Ecuador, con el propósito de establecer una correcta gestión de los residuos de escombros que se generan en el cantón Colta; mediante la implementación de una escombrera municipal que permita la ejecución de dicha estrategia de control.
- ✓ Con la finalidad de que el GADMCC, cuente con un adecuado manejo de escombros generados en la zona urbana y rural del Cantón Colta, se genere un proyecto elaborado por los profesionales competentes, que detallen aspectos clave como la ubicación, el tipo de diseño de la escombrera adecuada a la ubicación, la capacidad, la infraestructura, caracterización de los residuos de escombros que se generan dentro del cantón, las medidas aplicables y regularizaciones pertinentes.

